



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

- 1.- Ordenanza reguladora de la instalación de cámaras de videovigilancia.
- 2.- Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en espacios de uso público.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lillo 2 de junio de 2016.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.- 3322